E

n el artículo [AUDITING IN THE 21ST CENTURY: HAS SELF-REGULATION FAILED?](https://www.academia.edu/4435889/Auditing_in_the_21st_Century_Has_Self-regulation_Failed_Mahbubul_Islam_Sharing_the_Caring_Trust_Hastings_New_Zealand), se discute sobre si la autorregulación de la auditoría ha fallado. El autor encuentra que es necesario en la auditoría actual, encontrar un equilibrio entre la autorregulación de la auditoría y la regulación gubernamental de la auditoría.

Por tradición la función de auditoría ha sido autorregulada. La autorregulación de la auditoría favorece la aplicación del juicio profesional, aspecto que se mejora con la triangulación de la evidencia, lo cual a su vez permite mejorar la calidad de la evidencia y la calidad de la auditoría.

Sin embargo, debido a los casos empresariales donde se ha visto afectada la imagen de los auditores por situaciones como: un error de auditoría grave o un error de juicio, la negligencia del auditor por una aplicación incorrecta o una mala interpretación de las normas de auditoría que podría ser causado por fatiga y error humano, la falta de independencia, la no observancia de los principios éticos se deja en duda si la autorregulación de la auditoría ha sido realmente efectiva.

Por falta de confianza en la autorregulación de la auditoría, los países están endureciendo sus sistemas regulatorios (Islam, 2013, p.1066). Puede pensarse que la autorregulación ha fallado y por ello se requiere de mayor regulación gubernamental. Puede no ser así, lo que puede estar pasando es que las expectativas de la auditoría cambian y se incrementan y por ello se debe mejorar la regulación.

Algunas jurisdicciones han creado organismos que vigilan las actuaciones de los auditores, así como, el fortalecimiento de los requerimientos de licencias de los auditores se ha fomentado una mayor inspección a las auditorías realizadas e incluso se ha propuesto mayor imposición de medidas disciplinarias. Al endurecer las reglas y regulaciones el enfoque del trabajo de auditoría puede dirigirse hacia un enfoque de cumplimiento más de aplicación de juicio profesional lo que puede inducir a error y por lo tanto puede afectar la calidad de la auditoría.

En Colombia, la auditoría financiera es realizada por la revisoría fiscal y debe realizarse de conformidad con las Normas Internacionales de auditoría que emite la Federación Internacional de Contadores, entidad que es una agremiación de la profesión contable (autorregulación) y con las Normas de auditoría generalmente aceptadas contempladas en la Ley 43 de 1990 (regulación gubernamental). Adicionalmente, la regulación colombiana incorpora requerimientos para acreditar a los contadores públicos, cuenta con la Junta Central de Contadores quienes realizan procesos de inspección y contemplan medidas disciplinarias. Es decir, en Colombia se presenta la autorregulación de la auditoría y la regulación gubernamental de la auditoría. Será que ¿somos un buen ejemplo de una auditoría de calidad?

*Jenny Marlene Sosa Cardozo*

Referencia: Islam M. (2013). *Auditing in the 21st Century: Has Self-regulation Failed?* *9*(8), 1059–1068.